

BASES PARA LA

PROMOCIÓN PARA SOCIOS DEL CLUB AVIA

Concurso fotográfico “Paisajes que respiran”

ÍNDICE

1. PROMOTOR

2. DENOMINACIÓN PROMOCIÓN

3. FECHAS DE LA PROMOCIÓN

4. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PREMIOS

5. CUANTÍA DEL PREMIO

6. DESCALIFICACIÓN

7. DEPÓSITO Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES

8. MODIFICACION Y/O ANEXOS

9. DESVINCULACIÓN CON RESPECTO A INSTAGRAM / FACEBOOK

10. CLÁUSULA DE PROTECCION DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

11. FISCALIDAD DEL PREMIO

1. PROMOTOR

La sociedad “ESERGUI, S.A.”, con CIF-A20072070 y con domicilio social en Parque Empresarial Zuatzu, Edificio Ulía, planta 1 nº14, 20018 SAN SEBASTIÁN, Guipúzcoa, propietaria de la marca “Club AVIA”.

A los efectos de lo previsto en las bases de la presente promoción (las “Bases” y la “Promoción”), se hará referencia a la denominación “Club AVIA” para todo lo relacionado con la mercantil ESERGUI, S.A.

2. DENOMINACIÓN

La denominación de la Promoción es la siguiente:

Concurso fotográfico “Paisajes que respiran”

3. FECHA DE LA PROMOCIÓN

Comienzo: 25 de septiembre de 2024 a las 12:00h.

Fin: 25 de octubre de 2024 a las 23:59h.

Anuncio de ganadores: 29 de octubre

Club AVIA se reserva el derecho a modificar el plazo de duración de la presente Promoción en caso de que existan causas que lo justifiquen, dándose suficiente difusión sobre dicha modificación a través de la web www.clubavia.es

4. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PREMIOS

4.1. Participación

Podrán participar en la presente Promoción las personas físicas mayores de edad con residencia habitual en España que sean titulares de una tarjeta Club AVIA (tarjeta de fidelización, gratuita, que se puede conseguir en cualquier Estación de Servicio AVIA adherida a Club AVIA o al descargarse y registrarse en la app del Club AVIA, AVIApocket) o que se registren durante el período de participación del concurso. Pueden participar tanto clientes como empleados de AVIA siempre y cuando sean socios del Club AVIA.

Los participantes deberán enviar al email rssh@esergui.es una fotografía original de su propia autoría que capture paisajes naturales que simbolicen la sostenibilidad, la naturaleza y la innovación ecológica. Los paisajes pueden incluir bosques, montañas, lagos, campos, amaneceres o cualquier entorno que refleje la belleza natural y el respeto por el medio ambiente.

En la imagen no deben aparecer caras de personas ni marcas o cualesquiera signos distintivos de terceros.

La imagen deberá estar en formato horizontal, tener formato jpg y una resolución de al menos 250 píxeles por pulgada. Las medidas han de ser 34,5 cm de base x 24,5 cm de alto aproximadamente.

En el asunto del email deberán indicar "Concurso fotográfico".

Junto a la imagen deberán incluir una pequeña descripción sobre qué significa para ellos un "Paisaje que respira" en el contexto de la sostenibilidad y enviar sus datos de contacto:

Nombre y Apellidos y número de DNI (para que podamos identificarles como socios del Club AVIA), teléfono o email. Además, pueden incluir sus perfiles en redes sociales si quieren ser mencionados si se comparte su fotografía en las redes de AVIA.

Los participantes podrán enviar todas las fotografías que quieran, aunque solo podrán recibir uno de los 14 premios.

Si los participantes nos mencionan en redes sociales, podremos compartir sus fotografías en nuestro Instagram y Facebook.

4.2. Carácter gratuito

La participación en esta Promoción tiene carácter gratuito, por lo que para tener acceso al premio (el “Premio”) no será necesario el pago de cuota o cantidad alguna.

4.3. Operativa de la Promoción

El día 28 de octubre de 2024 se extraerán todas las fotografías enviadas al email rrss@esergui.es

Un jurado seleccionará 14 fotos ganadoras (12 meses + portada y contraportada) y 6 suplentes, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Calidad técnica
- Originalidad
- Cumplimiento de la temática del concurso
- Cercanía a la marca AVIA

Las 14 fotografías seleccionadas serán compartidas en un post de Instagram y Facebook en la que se lanzará una votación popular. La fotografía más votada recibirá una “mención especial del público” y tendrá el honor de ser la portada del calendario.

En caso de que las personas ganadoras no acepten la percepción del Premio, se compruebe que no cumplen con las condiciones de estas Bases o no fuera posible su localización conforme a lo previsto en las mismas, el Premio será asignado al suplente, siguiendo el orden de su designación, y así sucesivamente. Si ninguno de los agraciados como ganador o suplente cumpliera con los requisitos establecidos, el Premio se declarará desierto.

Club AVIA podrá desestimar alguna participación, dándola como nula:

- Si los datos del nuevo socio no forman parte de la base de datos de Club AVIA el día en el que tiene lugar la operación.
- Si la participación coincide con un socio que tiene algún impagado en alguna Estación de Servicio AVIA.
- Si resulta Ganador una persona seleccionada como ganadora en otro sorteo de Club AVIA dentro de los últimos 12 meses desde la fecha en la que se ha realizado el sorteo de la presente Promoción, se pasará al primer suplente.
- En caso de que se detecte fraude en la participación en la presente Promoción.

Las personas ganadoras serán comunicadas por el email de participación o el teléfono indicado en su participación. Tendrán 3 días naturales para aceptar o renunciar al premio.

En caso de imposibilidad manifiesta para contactar con alguna de las personas ganadoras, por error en los datos facilitados por éstas o por la imposibilidad de localizarla en el plazo de tres días naturales desde la fecha correspondiente a la adjudicación del Premio, Club AVIA quedará eximido de cualquier responsabilidad frente a este Ganador.

Una vez confirmada la aceptación del Premio por el Ganador, se ingresarán los eurovales del premio correspondiente en un plazo de 10 días desde la fecha de aceptación. Una vez se hayan impreso los calendarios se volverá a contactar con los ganadores para avisarles de que ya pueden pasar por su estación AVIA habitual para recoger un calendario de cada tipo (uno de pared y uno de mesa).

El Premio es personal e intransferible, y no podrá ser objeto de cambio, alteración, compensación o cesión a terceros. En caso de renuncia al Premio, no existirá compensación alguna del mismo.

Con el envío de las fotografías para participar en el presente concurso se están cediendo los derechos de explotación de las mismas, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual. En este orden, AVIA podrá hacer uso de las mismas y se harán públicas las imágenes seleccionadas en las redes sociales de AVIA.

5. CUANTÍA DEL PREMIO

Premio principal: los 14 ganadores (uno por mes, más la portada y contraportada) tendrán su foto impresa en el calendario oficial de AVIA de 2025 y podrán obtener de forma gratuita una versión de calendario de pared y una de calendario de mesa que podrán recoger en su estación de servicio AVIA una vez se les comunique que se han impreso los calendarios y están disponibles para recoger.

Además, se les ingresará en su tarjeta Club AVIA 50€ en formato eurovales a los autores de las fotografías de los distintos meses y el de la contraportada. La foto elegida como portada tendrá el premio especial que se especifica a continuación.

Mención Especial del Público: la foto más votada por los seguidores en redes sociales recibirá un premio adicional de 100€ en eurovales en su tarjeta de fidelización junto al honor de ser la portada del calendario.

6. DESCALIFICACIÓN

En caso de detectar alguna anomalía o fraude o cualesquiera otras técnicas que alteren el normal funcionamiento de esta Promoción, Club AVIA se reserva el derecho a descalificar con carácter inmediato de esta Promoción a la persona o personas implicada/s en su comisión.

Las imágenes que se envíen para participar deben ser originales (no se pueden plagiar ni robarlas de personas que no han dado permiso). Se pasará un filtro para comprobar que no hay plagio. Cualquier fotografía que infrinja los derechos de autor o que sea considerada plagio será descalificada. AVIA no se hace responsable de las eventuales

infracciones de derechos de terceros que sean realizadas por los participantes en este concurso.

AVIA se reserva el derecho a rechazar la imagen en el caso de que la imagen elegida no reúna un mínimo técnico de calidad exigible para su correcta reproducción.

7. DEPÓSITO Y ACEPTACIÓN DE BASES

Estas Bases estarán disponibles en las redes sociales donde se promoció el sorteo.

La participación en la Promoción implica la aceptación, sin reservas, de estas Bases.

8. MODIFICACION Y/O ANEXOS

CLUB AVIA se reserva el derecho a realizar modificaciones a las presentes Bases, siempre que las mismas estén justificadas y se comuniquen a los participantes de esta Promoción debidamente a través de la web www.clubavia.es

9. DESVINCULACIÓN CON RESPECTO A INSTAGRAM / FACEBOOK

Instagram / Facebook no patrocinan, avalan ni administran de modo alguno esta promoción, ni está asociado a ella. El usuario se desvincula totalmente de la mencionada empresa, y es consciente de que está proporcionando su información a Club AVIA y no a la anterior.

10. CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Le informamos que los datos personales a los que CLUB AVIA tenga acceso por su participación en la presente Promoción, serán tratados manual y/o automatizadamente por Club AVIA, con las finalidades descritas a continuación.

Salvo que expresamente se indique lo contrario en el momento de recabarlos, todos los datos personales que sean solicitados son de obligada aportación. La no facilitación de aquéllos llevará aparejada la imposibilidad de participar en la Promoción. Los datos personales se recabarán exclusivamente para las finalidades indicadas en la presente Cláusula.

Usted confirma y garantiza la veracidad y exactitud de los datos aportados, y que éstos se ajustan a su estado actual, correspondiendo única y exclusivamente a Usted, de modo que no pretende emplear datos personales o identificativos correspondientes a ningún tercero.

A. Finalidades y bases legitimadoras

A continuación, se describen las diferentes finalidades con las que se tratan sus datos personales y las bases que legitiman el tratamiento:

Interés Legítimo

Gestionar su participación en la Promoción, pudiendo realizar comunicaciones (incluso por correo electrónico, fax, SMS, notificaciones push o cualquier otro medio electrónico equivalente) con la finalidad de informarle del resultado del ganador de la Promoción, así como del método de entrega de la misma, en caso de que Usted resultara premiado.

Obligación legal

Cumplir cualesquiera obligaciones fiscales o de otra índole que, en su caso, fueran de aplicación en relación con el concurso.

B. Destinatarios de los datos

En caso de que resulte ganador del concurso, Club AVIA podrá comunicar sus datos personales a las Estaciones de Servicio AVIA donde se haya tramitado el registro como socio del Club AVIA®.

Usted puede consultar el listado completo de las Estaciones de Servicio abanderadas del Grupo AVIA, con su denominación y domicilio social completo en el siguiente enlace:

<http://www.aviaenergias.es/particulares/estaciones-de-servicio-avia>

Asimismo, Usted es informado de que, para poder atender su inscripción en la Promoción, es posible que Club AVIA deba proporcionar a terceros ciertos datos personales de Usted, en el marco de la propia prestación de servicios.

C. Conservación de sus datos personales

Sus datos personales serán conservados durante todo el tiempo que dure la Promoción. Una vez finalizada la misma, se procederá a la eliminación de sus datos personales en el momento en que se hayan llevado a cabo todas las acciones necesarias para gestionar y dar por concluida cualquier obligación que pudiera quedar remanente entre las partes, llevando a cabo en ese periodo, todas las gestiones administrativas necesarias.

Sin perjuicio de lo anterior, sus datos serán conservados debidamente bloqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de los presentes Términos y Condiciones, así como para el cumplimiento de otras obligaciones legales a cargo de Club AVIA. En estos casos, Club AVIA garantiza que no tratará los datos salvo que sea necesario para la formulación, ejercicio o defensa de reclamaciones o cuando éste sea requerido para facilitar los mismos a la Administración Pública, Jueces y Tribunales durante el periodo de prescripción de sus derechos u obligaciones legales.

D. Derechos del interesado

Los consentimientos prestados en los supuestos previstos en el presente acto podrán ser revocados por usted en cualquier momento, a su simple solicitud. Le informamos que de acuerdo con la legislación vigente usted tiene derecho a ejercer sus derechos de acceso, rectificación y oposición, así como el derecho de supresión, de limitación del tratamiento y el derecho a la portabilidad de sus datos, acreditando su identidad (mediante copia de DNI o equivalente) y dirigiéndose a Esergui, S.A. mediante envío a la siguiente dirección de correo electrónico: RGPD@aviaenergias.es, o en su defecto, en

la siguiente dirección: Parque Empresarial Zuatzu, Edificio Ulía, Planta 1ª, nº 14, 20018 – San Sebastián (Guipúzcoa).

E. Reclamaciones

Si considera que Club AVIA no ha respetado alguno de los derechos anteriormente mencionados, usted tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

11. FISCALIDAD DEL PREMIO

Todos los impuestos devengados serán de cuenta del ganador del premio, quien estará asimismo obligado a soportar cualquier tipo de retención fiscal que establezca la normativa aplicable.